



Refuerzan fiscalización en Melipilla para garantizar feriados irrenunciables de Fiestas Patrias

Posted on Septiembre 15, 2025

Las multas por incumplimiento van desde \$346.325 hasta \$1.385.300 por trabajador afectado, además del cierre inmediato del establecimiento.

Las autoridades provinciales de Melipilla hicieron un enérgico llamado a los empleadores de la zona a respetar la normativa laboral que establece los días 18 y 19 de septiembre como feriados irrenunciables para los trabajadores del comercio, según lo dispuesto en la Ley 19.973.

El delegado presidencial provincial, Bastián Alarcón, junto al jefe provincial de la Inspección del Trabajo, Juan Francisco Rojas, anunciaron un reforzamiento de las fiscalizaciones durante estas Fiestas Patrias 2025 para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

Fiscalización integral durante las festividades

“Esperamos que lo pasemos muy bien en estas Fiestas Patrias 2025, pero con responsabilidad”, declaró el delegado Alarcón, quien detalló que el operativo incluirá fiscalizaciones vehiculares, control de identidad, y supervisión del consumo de alimentos y alcohol. “El llamado es a festejar con responsabilidad, a cuidarnos

entre todas y todos, y en caso de los trabajadores, respetar sus derechos este feriado irrenunciable”, enfatizó.

Las autoridades estarán desplegadas en toda la provincia con fiscalizaciones permanentes, trabajando en coordinación con Carabineros, personal de Transporte, Inspección del Trabajo y la Seremi de Salud.

Detalles del feriado irrenunciable

Juan Francisco Rojas explicó la importancia de comprender el alcance del feriado irrenunciable para el comercio, que “comienza el miércoles 17 a las 21:00 horas y termina el sábado 20 a las 6:00 de la mañana”. Esta normativa aplica específicamente a trabajadores dependientes del comercio, con excepción de bombas de bencina, restaurantes, cines y farmacias de urgencia o de turno.

Para denuncias de incumplimiento, la Dirección del Trabajo dispone de varios canales de comunicación, incluyendo el fono 600 450 4000 y la página web www.direcciondeltrabajo.cl.

Sanciones por incumplimiento

Las multas por violación de esta normativa son significativas y se calculan por cada trabajador afectado:

- Micro y pequeñas empresas: \$346.325 por trabajador
- Grandes empresas: \$1.385.300 por trabajador

Además de la sanción económica, los empleadores sorprendidos en infracción deberán poner término inmediato al turno y cerrar el local.

Compromiso del sector comercial

El Center Manager de Espacio Urbano de Melipilla, Patricio Muñoz, confirmó el compromiso del centro comercial con el cumplimiento de la normativa. “El centro comercial da cumplimiento con la normativa respecto al tema de los horarios”, declaró, especificando que el día 17 funcionarán como mall hasta las 20:00 horas, mientras que el supermercado cerrará a las 19:00 horas para permitir que personal y clientes se retiren en horario correspondiente.

Los días 18 y 19 de septiembre, el centro comercial permanecerá completamente cerrado, cumpliendo así con la legislación vigente y garantizando el derecho al descanso de sus trabajadores durante estas importantes fechas patrias.